



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:
18/12/2023

Fecha emisión del Informe	12-11-2024	Fecha de la Auditoria	del	10-09-2024	al	25-09-2024
---------------------------	------------	-----------------------	-----	------------	----	------------

PROCESO / PROCEDIMIENTO / D.T.	SUBDIRECCIÓN DE AVALÚOS
LÍDER DEL PROCESO O D.T. AUDITADO:	ALEXIS JAVIER CARBONÓ MENDOZA

OBJETIVO	Verificar el cumplimiento del sistema de control interno en la Subdirección de Avalúos, así como evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con su gestión, con el fin de determinar el nivel de eficiencia, eficacia y calidad de la dependencia, y así contribuir al cumplimiento del propósito central y objetivos del IGAC.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar el cumplimiento de las funciones definidas en el decreto 846 del 2021, "Nueva estructura IGAC"• Revisar la caracterización del proceso y sus procedimientos adscritos, sus entradas, salidas, puntos de control y ciclo PHVA.• Validar la ejecución de las actividades planteadas en el plan de acción anual de la vigencia 2023 y de enero a agosto del 2024.• Evaluar el avance en la ejecución presupuestal de la Subdirección de Avalúos.
ALCANCE	El desarrollo del ejercicio de auditoria se llevará a cabo en las instalaciones de la sede central en la dependencia de Subdirección de Avalúos, y se practicará de manera selectiva a las actividades y procesos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 a la fecha de ejecución, aplicando la metodología señalada en el programa de auditoria y culminará con la entrega del informe de auditoria.
Auditor Líder	Iván Leonardo Ramos Tocarruncho
Equipo Auditor Acompañante	Rubén Darío Garzón Garzón.
Criterios	<ul style="list-style-type: none">• Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"• Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".• Decreto 846 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi"• Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 5.• Documentación del Sistema de Gestión Integrado.• Decreto 1070 del 2015 sector de tecnologías de la información y las comunicaciones

Reunión de Inicio (DD/MM/AAAA)
10-09-2024

Reunión de Cierre (DD/MM/AAAA)
25-09-2024

FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none">• Se resalta el compromiso del subdirector de avalúos y sus colaboradores con el Sistema de Control Interno, así mismo la disposición de su agenda para atender la auditoria como un asunto prioritario para mejorar los procesos, atención a los usuarios y demás partes interesadas.
PRINCIPALES HALLAZGOS DETECTADOS. (Tipo de Hallazgo: NC : No Conformidad / OB : Observación / OP : Oportunidad de Mejora)



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:
18/12/2023

RESULTADOS AUDITORÍA

Avalúos comerciales para índice de valoración predial - IVP

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo																																																																																																																																																																																																																																																																																															
C	<p>Índice de valoración predial IVP 2023</p> <p>En el marco de la auditoría realizada al proceso de gestión valuatoria de la Subdirección de avalúos y en línea con la caracterización “CT-VAL” versión 1 del 18/04/2023, se llevó a cabo la revisión documental a las evidencias dispuestas en “OneDrive 2023” junto con tres entrevistas a la profesional responsable de coordinar el levantamiento de la información base para el índice de valoración predial (IVP) de la vigencia 2023, en consonancia con lo establecido en el procedimiento código PC-ACM-01 “Levantamiento de información base para índice de valoración predial - IVP” versión 2 del 29/11/2021, encontrando que se dio inicio al levantamiento de la información con la solicitud del Departamento Nacional de Estadística (DANE), de las bases catastrales urbanas de 22 ciudades capitales y sobre las cuales determinó la muestra de 4.919 predios con destino habitacional, hallándose el valor comercial más probable, después de realizar sendas visitas y a través de la captura de ofertas, se obtuvo el avalúo por medio del método de comparación o de mercado.</p> <p>En cumplimiento a las 14 actividades establecidas en el procedimiento, se desarrollaron las correspondientes revisiones, comités de avalúos y validaciones realizadas por cada actor (IGAC-DANE), en concordancia al “Manual crítica urbano índice de valoración predial IVP” implementado por el (DANE), finalizando con el envío de 22 archivos, uno por cada ciudad y un archivo consolidado con los respectivos documentos de contexto, denominado “Comunicaciones_envios_DANE”, recibiendo invitación por parte del (DANE) para el acompañamiento de la presentación del cálculo del índice del (IVP), al Departamento Nacional de Planeación (DNP), evidenciándose un cabal cumplimiento a la normativa establecida y configurándose en un hallazgo de conformidad.</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>COD_DEPTO</th> <th>CIUDAD</th> <th>UNIVERSO</th> <th>MUESTRA SELECCIONADA</th> <th>PREDIOS FUERA DEL UNIVERSO</th> <th>PREDIOS CAMBIO DE REFERENCIA</th> <th>PREDIOS NO VISITADOS</th> <th>MUESTRA NO EFECTIVA</th> <th>MUESTRA EFECTIVA</th> <th>N_HAB</th> <th>DES_FUT</th> <th>COBERTURA (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>5</td><td>Medellín</td><td>567.494</td><td>299</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>299</td><td>0</td><td>0</td><td>100,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>Barranquilla</td><td>274.157</td><td>216</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>216</td><td>0</td><td>0</td><td>100,00</td></tr> <tr><td>13</td><td>Cartagena</td><td>155.545</td><td>176</td><td>1</td><td>6</td><td>0</td><td>7</td><td>169</td><td>1</td><td>0</td><td>96,02</td></tr> <tr><td>15</td><td>Tunja</td><td>56.643</td><td>244</td><td>1</td><td>4</td><td>0</td><td>5</td><td>239</td><td>1</td><td>1</td><td>97,95</td></tr> <tr><td>17</td><td>Manizales</td><td>88.251</td><td>210</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>208</td><td>1</td><td>0</td><td>99,05</td></tr> <tr><td>18</td><td>Florencia</td><td>38.108</td><td>223</td><td>4</td><td>3</td><td>0</td><td>7</td><td>216</td><td>4</td><td>0</td><td>96,86</td></tr> <tr><td>19</td><td>Popayán</td><td>73.687</td><td>232</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>232</td><td>0</td><td>0</td><td>100,00</td></tr> <tr><td>20</td><td>Valledupar</td><td>81.578</td><td>229</td><td>2</td><td>0</td><td>1</td><td>3</td><td>226</td><td>1</td><td>0</td><td>98,69</td></tr> <tr><td>23</td><td>Montería</td><td>72.369</td><td>202</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>200</td><td>0</td><td>0</td><td>99,01</td></tr> <tr><td>27</td><td>Quibdó</td><td>17.393</td><td>244</td><td>0</td><td>0</td><td>6</td><td>6</td><td>238</td><td>0</td><td>0</td><td>97,54</td></tr> <tr><td>41</td><td>Neiva</td><td>97.492</td><td>225</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>3</td><td>222</td><td>3</td><td>0</td><td>98,67</td></tr> <tr><td>44</td><td>Riohacha</td><td>26.246</td><td>260</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>259</td><td>0</td><td>0</td><td>99,62</td></tr> <tr><td>47</td><td>Santa Marth.</td><td>93.335</td><td>181</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>180</td><td>1</td><td>0</td><td>99,45</td></tr> <tr><td>50</td><td>Villavicencio</td><td>108.657</td><td>197</td><td>9</td><td>2</td><td>0</td><td>11</td><td>186</td><td>9</td><td>0</td><td>94,42</td></tr> <tr><td>52</td><td>Pasto</td><td>94.015</td><td>191</td><td>0</td><td>5</td><td>2</td><td>7</td><td>184</td><td>0</td><td>0</td><td>96,34</td></tr> <tr><td>54</td><td>Cúcuta</td><td>140.196</td><td>212</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>211</td><td>1</td><td>0</td><td>99,53</td></tr> <tr><td>63</td><td>Armenia</td><td>87.743</td><td>210</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>210</td><td>0</td><td>0</td><td>100,00</td></tr> <tr><td>66</td><td>Pereira</td><td>100.980</td><td>179</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>4</td><td>175</td><td>2</td><td>1</td><td>97,77</td></tr> <tr><td>68</td><td>Bucaramang</td><td>146.515</td><td>199</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>198</td><td>1</td><td>0</td><td>99,50</td></tr> <tr><td>70</td><td>Sincelejo</td><td>62.579</td><td>280</td><td>0</td><td>0</td><td>3</td><td>3</td><td>277</td><td>0</td><td>0</td><td>98,93</td></tr> <tr><td>73</td><td>Ibagué</td><td>149.786</td><td>202</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>2</td><td>200</td><td>1</td><td>0</td><td>99,01</td></tr> <tr><td>76</td><td>Cali</td><td>443.022</td><td>308</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>308</td><td>0</td><td>0</td><td>100,00</td></tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>2.975.791</td> <td>4.919</td> <td>27</td> <td>25</td> <td>14</td> <td>66</td> <td>4.853</td> <td>26</td> <td>2</td> <td>98,66</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: DANE, IVP</p>	COD_DEPTO	CIUDAD	UNIVERSO	MUESTRA SELECCIONADA	PREDIOS FUERA DEL UNIVERSO	PREDIOS CAMBIO DE REFERENCIA	PREDIOS NO VISITADOS	MUESTRA NO EFECTIVA	MUESTRA EFECTIVA	N_HAB	DES_FUT	COBERTURA (%)	5	Medellín	567.494	299	0	0	0	0	299	0	0	100,00	8	Barranquilla	274.157	216	0	0	0	0	216	0	0	100,00	13	Cartagena	155.545	176	1	6	0	7	169	1	0	96,02	15	Tunja	56.643	244	1	4	0	5	239	1	1	97,95	17	Manizales	88.251	210	1	0	1	2	208	1	0	99,05	18	Florencia	38.108	223	4	3	0	7	216	4	0	96,86	19	Popayán	73.687	232	0	0	0	0	232	0	0	100,00	20	Valledupar	81.578	229	2	0	1	3	226	1	0	98,69	23	Montería	72.369	202	0	2	0	2	200	0	0	99,01	27	Quibdó	17.393	244	0	0	6	6	238	0	0	97,54	41	Neiva	97.492	225	3	0	0	3	222	3	0	98,67	44	Riohacha	26.246	260	0	1	0	1	259	0	0	99,62	47	Santa Marth.	93.335	181	1	0	0	1	180	1	0	99,45	50	Villavicencio	108.657	197	9	2	0	11	186	9	0	94,42	52	Pasto	94.015	191	0	5	2	7	184	0	0	96,34	54	Cúcuta	140.196	212	1	0	0	1	211	1	0	99,53	63	Armenia	87.743	210	0	0	0	0	210	0	0	100,00	66	Pereira	100.980	179	2	1	1	4	175	2	1	97,77	68	Bucaramang	146.515	199	1	0	0	1	198	1	0	99,50	70	Sincelejo	62.579	280	0	0	3	3	277	0	0	98,93	73	Ibagué	149.786	202	1	1	0	2	200	1	0	99,01	76	Cali	443.022	308	0	0	0	0	308	0	0	100,00	Total		2.975.791	4.919	27	25	14	66	4.853	26	2
COD_DEPTO	CIUDAD	UNIVERSO	MUESTRA SELECCIONADA	PREDIOS FUERA DEL UNIVERSO	PREDIOS CAMBIO DE REFERENCIA	PREDIOS NO VISITADOS	MUESTRA NO EFECTIVA	MUESTRA EFECTIVA	N_HAB	DES_FUT	COBERTURA (%)																																																																																																																																																																																																																																																																																					
5	Medellín	567.494	299	0	0	0	0	299	0	0	100,00																																																																																																																																																																																																																																																																																					
8	Barranquilla	274.157	216	0	0	0	0	216	0	0	100,00																																																																																																																																																																																																																																																																																					
13	Cartagena	155.545	176	1	6	0	7	169	1	0	96,02																																																																																																																																																																																																																																																																																					
15	Tunja	56.643	244	1	4	0	5	239	1	1	97,95																																																																																																																																																																																																																																																																																					
17	Manizales	88.251	210	1	0	1	2	208	1	0	99,05																																																																																																																																																																																																																																																																																					
18	Florencia	38.108	223	4	3	0	7	216	4	0	96,86																																																																																																																																																																																																																																																																																					
19	Popayán	73.687	232	0	0	0	0	232	0	0	100,00																																																																																																																																																																																																																																																																																					
20	Valledupar	81.578	229	2	0	1	3	226	1	0	98,69																																																																																																																																																																																																																																																																																					
23	Montería	72.369	202	0	2	0	2	200	0	0	99,01																																																																																																																																																																																																																																																																																					
27	Quibdó	17.393	244	0	0	6	6	238	0	0	97,54																																																																																																																																																																																																																																																																																					
41	Neiva	97.492	225	3	0	0	3	222	3	0	98,67																																																																																																																																																																																																																																																																																					
44	Riohacha	26.246	260	0	1	0	1	259	0	0	99,62																																																																																																																																																																																																																																																																																					
47	Santa Marth.	93.335	181	1	0	0	1	180	1	0	99,45																																																																																																																																																																																																																																																																																					
50	Villavicencio	108.657	197	9	2	0	11	186	9	0	94,42																																																																																																																																																																																																																																																																																					
52	Pasto	94.015	191	0	5	2	7	184	0	0	96,34																																																																																																																																																																																																																																																																																					
54	Cúcuta	140.196	212	1	0	0	1	211	1	0	99,53																																																																																																																																																																																																																																																																																					
63	Armenia	87.743	210	0	0	0	0	210	0	0	100,00																																																																																																																																																																																																																																																																																					
66	Pereira	100.980	179	2	1	1	4	175	2	1	97,77																																																																																																																																																																																																																																																																																					
68	Bucaramang	146.515	199	1	0	0	1	198	1	0	99,50																																																																																																																																																																																																																																																																																					
70	Sincelejo	62.579	280	0	0	3	3	277	0	0	98,93																																																																																																																																																																																																																																																																																					
73	Ibagué	149.786	202	1	1	0	2	200	1	0	99,01																																																																																																																																																																																																																																																																																					
76	Cali	443.022	308	0	0	0	0	308	0	0	100,00																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Total		2.975.791	4.919	27	25	14	66	4.853	26	2	98,66																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	<p>Resultado:</p> <p>En la auditoría al proceso de gestión valuatoria de la Subdirección de Avalúos, se revisaron documentos en OneDrive 2023 (Solicitud de insumos DANE, envío muestra IVP 2023, asignación de profesionales por ciudad, actas comités de avalúos) y se realizaron tres entrevistas para evaluar el tratamiento dado a la obtención del índice de valoración predial (IVP) del año 2023, conforme al procedimiento PC-ACM-01 “Levantamiento de información base para índice de valoración predial - IVP” versión 2 del 29/11/2021. Iniciando con la solicitud del Departamento Nacional de Estadística (DANE) de las bases catastrales urbanas de 22 ciudades y la selección de una muestra de 4,919 predios habitacionales, para determinar su valor comercial mediante visitas y capturas de ofertas. Se cumplieron las 14 actividades del</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																															



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-EYS-PC01-06
Versión: 1
Vigente desde: 18/12/2023

procedimiento, incluyendo revisiones y validaciones por (IGAC-DANE), y se enviaron 22 archivos, uno por cada ciudad y un archivo consolidado con los documentos de contexto al (DANE) denominado "Comunicaciones_envios_DANE". Archivo que fue validado por el DANE, siendo el encargado de procesar y condensar el cálculo del (IVP), para presentarlo al Departamento Nacional de Planeación (DNP), evidenciándose cumplimiento normativo y configurándose como un hallazgo de conformidad.

Tipo Descripción y Contexto General del Hallazgo

Índice de valoración predial IVP 2024

En el contexto de la auditoría llevada a cabo al proceso de gestión valuatoria de la Subdirección de Avalúos, se realizaron tres entrevistas con la profesional designada para coordinar lo referente al levantamiento de la información base para el índice de valoración predial (IVP) del año 2024, quien dispuso la documentación (carpetas digitales organizadas por cada actividad del procedimiento) llevadas el 13 de septiembre de 2024, a través de "OneDrive 2024" y realizada una exhaustiva revisión documental se evidenció que, se han realizado las primeras siete de las 14 actividades (Solicitud de insumos DANE, envío muestra IVP 2024, asignación de profesionales por ciudad, preparación comisiones) establecidas en el procedimiento código PC-ACM-01 "Levantamiento de información base para índice de valoración predial - IVP" versión 2 del 29/11/2021 en desarrollo a los fines planteados en la caracterización "CT-VAL" versión 1 del 18/04/2023, dándose inicio con la presentación del cronograma propuesto por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) y la solicitud de las bases catastrales urbanas de 22 ciudades capitales, sobre las cuales determinó una muestra de 4.928 predios con destino habitacional, realizándose la correspondiente revisión, alistamiento de la información gráfica y alfanumérica, asignación de los profesionales que recolectarán la información en cada ciudad y la comunicación a la comunidad sobre las labores a ejecutarse en campo, para la obtención del mercado inmobiliario del sector y avalúo comercial de cada predio.

Actualmente se encuentra en desarrollo la actividad ocho del procedimiento "Realizar visita - Cada uno de los profesionales asignados, realizan la visita técnica o inspección ocular a los predios (puntos muestra) para la recolección de información", realizando la visita a cada predio de la muestra, para la obtención del avalúo comercial a través del método de comparación o mercado, demostrando cumplimiento del procedimiento y constituyéndose como un hallazgo de conformidad.

Es de notarse que, a partir del 2 septiembre de 2024, entró en vigencia un nuevo procedimiento con código PC-VAL-01 "Procedimiento de Levantamiento de Información Base para Índice de Valoración Predial (IVP)" versión 1 del 02/09/2024, que cuenta con 21 actividades para el mejoramiento del proceso, siendo concordante la anterior actividad en desarrollo ocho "realizar visita" con la número 13 del nuevo procedimiento "realizar visita a campo - Realiza la visita técnica o inspección ocular a los predios (puntos de muestra) para recopilar información" y a partir de la cual se continuará con esta nueva normativa, con el análisis de las características físicas, jurídicas y económicas de la construcción y el terreno, para determinar el valor comercial de cada predio de la muestra seleccionada.

C

Ciudad	Categoría de la muestra	Número de predios	Ciudad	Categoría de la muestra	Número de predios
Armenia	No traslapada	65	Neiva	No traslapada	69
	Traslapada	145		Traslapada	156
	Total	210		Total	225
Barranquilla	No traslapada	66	Pasto	No traslapada	59
	Traslapada	150		Traslapada	133
	Total	216		Total	192
Bucaramanga	No traslapada	61	Pereira	No traslapada	55
	Traslapada	138		Traslapada	125
	Total	199		Total	180
Cali	No traslapada	95	Popayán	No traslapada	71
	Traslapada	214		Traslapada	161
	Total	309		Total	232
Cartagena	No traslapada	54	Quibdó	No traslapada	75
	Traslapada	123		Traslapada	169
	Total	177		Total	244
Cúcuta	No traslapada	66	Riohacha	No traslapada	80
	Traslapada	147		Traslapada	181
	Total	213		Total	261
Florencia	No traslapada	69	Santa Marta	No traslapada	56
	Traslapada	155		Traslapada	125
	Total	224		Total	181
Ibagué	No traslapada	62	Sincelejo	No traslapada	86
	Traslapada	140		Traslapada	195
	Total	202		Total	281
Manizales	No traslapada	65	Tunja	No traslapada	75
	Traslapada	145		Traslapada	170
	Total	210		Total	245
Medellín	No traslapada	92	Valledupar	No traslapada	70
	Traslapada	207		Traslapada	159
	Total	299		Total	229
Montería	No traslapada	62	Villavicencio	No traslapada	61
	Traslapada	140		Traslapada	136
	Total	202		Total	197
TOTAL NACIONAL					4.928
Traslapada		3.414	No traslapada		1.514
		69,3%			30,7%

Fuente: DANE, IVP



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:
18/12/2023

Resultado:

En la auditoría al proceso de gestión valuatoria de la Subdirección de Avalúos, se realizaron tres entrevistas con la coordinadora del índice de valoración predial (IVP) 2024. Se revisó exhaustivamente la documentación dispuesta (carpetas digitales organizadas por cada actividad del procedimiento) llevadas el 13 de septiembre de 2024 y se constató que se han completado siete de las 14 actividades del procedimiento PC-ACM-01 "Levantamiento de información base para índice de valoración predial - IVP" versión 2 del 29/11/2021. Estas incluyen la presentación del cronograma del Departamento Nacional de Estadística DANE, la solicitud de las bases catastrales urbanas de 22 ciudades y la determinación de una muestra de 4,928 predios. Actualmente, se está realizando la visita a cada predio, en desarrollo de la actividad número ocho, para obtener el avalúo comercial, cumpliendo con el procedimiento y constituyéndose en un hallazgo de conformidad.

Avalúos Comerciales

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p>Cumplimiento de metas físicas de avalúos</p> <p>De acuerdo con el reporte entregado por la Subdirección de Avalúos a 31 de diciembre de 2023, se realizaron 1.089 avalúos que corresponde al 56.27% de la meta asignada de 1.935.</p> <p>Para la vigencia 2024 con corte a 30 de agosto se pudo validar un avance en la ejecución de 473 avalúos que corresponde a un 39.48% de la meta asignada de 1.198. Es importante mencionar de acuerdo con como está planteada la actividad en el Plan de Acción Institucional el cumplimiento de la meta está condicionado a la solicitud que se haga de avalúos o la totalidad de los que sean solicitados en caso que sea un número inferior.</p> <p>Resultado:</p> <p>Conformidad en la atención de solicitudes de avalúos comerciales de acuerdo con la meta definida.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p>Avalúos Comerciales 2023</p> <p>En el marco de la auditoría realizada al proceso de gestión valuatoria de la Subdirección de avalúos y en línea con la caracterización "CT-VAL" versión 1 del 18/04/2023, se llevó a cabo una revisión documental a las evidencias dispuestas en "OneDrive" los cuales se relacionan más adelante y que junto con entrevistas al profesional responsable de coordinar la elaboración de avalúos solicitados del año 2023, en consonancia con lo establecido en el procedimiento código PC-ACM-02 versión 1 "Avalúos Comerciales" del 31 de mayo 2022, se seleccionaron veinte cinco avalúos realizados en el 2023 entre los cuales se encuentran: 0038-ADM, 0039-ADM, 0114-RES, 0115-ADM, 0145-RES, 0162-ADM, 0184-RES, 0185-ADM, 0264-ADM, 0374-ADM, 0413-RES, 0445-RES, 0448-ADM, 0513-RES, donde se entró a revisar las 11 actividades establecidas en el procedimiento y sus documentos verificables, así:</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud de avalúo- Memorando u oficio de orden de práctica.- Informe de avalúo comercial.- Memoria de cálculo.- Formato control de calidad especificaciones avalúo.- Oficio remisorio de entrega de avalúo.- Correo electrónico de envío de avalúo. <p>Resultado:</p> <p>En la auditoría al proceso de gestión valuatoria de la Subdirección de Avalúos, se realizaron entrevistas con el líder de avalúos comerciales 2023. La documentación de los 25 avalúos seleccionados, se revisaron exhaustivamente y se constató que se han completado siete (Verificar la radicación de la solicitud de trámite de avalúo comercial, asignar la solicitud de avalúo, revisar orden de práctica y documentación anexa, elaborar el informe de avalúo comercial, realizar control de calidad al informe de avalúo y verificar necesidad de comité de avalúos, realizar segundo Control de Calidad y enviar oficio remisorio con el informe de avalúo) de las 11 actividades del procedimiento PC-ACM-02 versión 1, con</p>



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:
18/12/2023

	su documentación verificables antes mencionados; por lo tanto, se constituye en una Conformidad en la realización de avalúos comerciales de acuerdo al procedimiento.
C	<p>Avalúos Comerciales 2024</p> <p>En el marco de la auditoría realizada al proceso de gestión valuatoria de la Subdirección de avalúos y en línea con la caracterización “CT-VAL” versión 1 del 18/04/2023, se llevó a cabo revisión documental a las evidencias en “OneDrive” los cuales se relacionan más adelante, junto con entrevistas al profesional responsable de coordinar la elaboración de avalúos solicitados del año 2024, en consonancia con lo establecido en el procedimiento código PC-ACM-02 versión 1 “Avalúos Comerciales” del 31 de mayo 2022, se seleccionaron once avalúos realizados en el 2024, entre los cuales se encuentran: 0025-ADM, 0159-ADM, 0216-ADM, 0236-RES, 0351-RES, 0420-ADM, 0448-ADM, 0485-RES, 0648-ADM, 0722-RES, 0905-ADM. donde se entró a revisar las 11 actividades establecidas en el procedimiento y sus documentos verificables que son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud de avalúo- Memorando u oficio de orden de práctica.- Informe de avalúo comercial.- Memoria de cálculo.- Formato control de calidad especificaciones avalúo.- Oficio remisorio de entrega de avalúo.- Correo electrónico de envío de avalúo. <p>Resultado:</p> <p>En la auditoría al proceso de gestión valuatoria de la Subdirección de Avalúos, se realizaron entrevistas con el líder de avalúos comerciales 2024. La documentación de los 11 avalúos seleccionados se revisó exhaustivamente y se constató que se han completado siete de las 11 actividades del procedimiento PC-ACM-02 versión 1, con su documentación verificable antes mencionada por lo tanto, se constituye en una Conformidad en la realización de avalúos comerciales de acuerdo al procedimiento.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
OP	<p>Herramienta de monitoreo actualizado</p> <p>Diligenciamiento de Herramienta</p> <p>Al momento de la auditoría las Direcciones Territoriales de manera periódica (quincenal y mensual) envían la información registrada en la herramienta de monitoreo, la cual es relacionada con las solicitudes de avalúos realizados ya se a nivel central o de la territorial, donde se registra la información desde la solicitud del avalúo, fecha de la solicitud, datos del predio y las diferentes etapas del avalúo, y estado; en total la hoja de Excel contiene 130 columnas; el grupo de monitoreo se encarga de consolidar y realizar revisión del diligenciamiento de esta; el proceso podría mejorar su gestión efectuando una depuración a la base e implementando una verdadera herramienta que le permita un mejor registro de la información.</p> <p>Resultado:</p> <p>Una vez revisada la herramienta de monitoreo se ve registrada la información de los avalúos, observándose que por la cantidad de campos que hay que diligenciar, algunos quedan vacíos, por lo cual se debe depurar; también se evidenció que, el archivo no permite dar un buen manejo de la información lo que nos podría con llevar a pérdida de la información registrada.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC	<p>Tiempo de ejecución de avalúos comerciales</p> <p>Se revisaron treinta y seis (36) expedientes de avalúos donde se entró a verificar las fechas de solicitud y entrega de este; constatando el tiempo de su elaboración que de acuerdo al procedimiento PC-ACM-02 versión 1, en su numeral 5.11 “Los términos para la elaboración del avalúo comercial serán de 30 días hábiles a partir de la radicación de la documentación completa y necesaria para llevar a cabo el correspondiente avalúo”, de los 36 expedientes revisados de las vigencias 2023 y 2024, 33 cumplen con un 91.66% superando el tiempo establecido de elaboración de los avalúos.</p>



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:
18/12/2023

De acuerdo a una de las entrevistas con el líder de avalúos comerciales informó que los tiempos de elaboración se ven incrementados en algunos casos debido a que no hay una oportuna comunicación del pago por parte de la oficina comercial para iniciar la elaboración.

Resultado:

Revisada la selección de treinta y seis (36) expedientes de avalúos se identificó que el tiempo de elaboración de los avalúos que de acuerdo al procedimiento PC-ACM-02 versión 1, en su numeral 5.11 "*Los términos para la elaboración del avalúo comercial serán de 30 días hábiles a partir de la radicación de la documentación completa y necesaria para llevar a cabo el correspondiente avalúo*", encontrándose que 33 superan los tiempos establecidos debido a que en algunas etapas de la elaboración se ve incrementados los tiempos, como la inoportuna comunicación con la oficina de comercial para poder comenzar con su elaboración, este incumplimiento en la entrega de los avalúos podría incurrir en una posibilidad de pérdida reputacional y económica por quejas de las partes interesadas y/o sanciones de entes reguladores debido a la inoportunidad en los tiempos establecidos (30 días hábiles) para la entrega de los avalúos comerciales.

Revisión e Impugnación de Avalúos Comerciales

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p>Revisión e impugnación de avalúos comerciales</p> <p>De acuerdo con el reporte entregado por el área de gestión valuatoria a 31 de agosto de 2024, no se solicitó revisión de avalúos para las vigencias 2023 y 2024, en cuanto a impugnaciones, se presentaron dos casos, al informe de avalúo comercial rural con radicación 3200SAF2023-0005880-ER de 09 de octubre 2023. Predio LOTE SAN PEDRO (FMI 070-148301) y al Predio "El Recreo", FMI 070-11885 cédula catastral 15-814-00-00-0004-0612-000. En ambos casos la solicitud de impugnación es improcedente dado que, no fue interpuesta dentro del término legal, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.2.3.14 del Decreto Nacional 1170 de 2015 (Decreto 1420 de 1998, Artículo15) "<i>Impugnación del avalúo (sic). La entidad solicitante podrá pedir la revisión y la impugnación del avalúo dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que la entidad que realizó el avalúo se lo ponga en conocimiento.</i>"</p> <p>Resultado: Hallazgo de conformidad.</p>

CONCLUSIONES

- En la evaluación del Sistema de Control Interno se pudo determinar que, los controles de los procesos internos de la Subdirección de Avalúos son adecuados para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, y de igual manera, el resultado de este ejercicio permite identificar y corregir deficiencias en la gestión al interior de la entidad.
- El proceso de gestión valuatoria de la Subdirección de Avalúos, conforme a la caracterización "CT-VAL" y el procedimiento PC-ACM-01 versión 1, "Levantamiento de Información Base para Índice de Valoración Predial (IVP)" demostró un cumplimiento riguroso de la normativa establecida. La revisión documental, entrevistas y validación de las actividades realizadas evidenciaron una ejecución meticulosa y coordinada entre los actores involucrados (IGAC-DANE), en el levantamiento de la información base para el cálculo del índice de valoración predial (IVP), asegurando la integridad y precisión en la gestión valuatoria.
- A partir del 02 de septiembre de 2024, se implementó el nuevo procedimiento PC-VAL-01 versión 1, "Levantamiento de Información Base para Índice de Valoración Predial (IVP)" que introduce 21 actividades destinadas a mejorar el proceso de valoración para el cálculo del índice de valoración predial (IVP). Esta alineación asegura la continuidad y coherencia en el análisis de las características físicas, jurídicas y económicas de las construcciones y terrenos, permitiendo una determinación más precisa del valor comercial de cada predio de la muestra seleccionada. La adopción de este nuevo procedimiento es un paso positivo hacia la estandarización y mejora de los procesos de valoración.



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:
18/12/2023

CONCLUSIONES

- La documentación de los 36 avalúos seleccionados se revisó exhaustivamente y se constató que se han completado siete de las 11 actividades del procedimiento PC-ACM-02 versión 1, "Avalúos Comerciales".

RECOMENDACIONES

- Sugerir al DANE ajustar el "Manual de Crítica Urbana del Índice de Valoración Predial (IVP)" para alinearlo con el modelo LADM-COL del IGAC, asegurando su coherencia con la operación y el avance del catastro multipropósito, en sintonía con los estándares de la administración de tierras y en promoción a una gestión catastral más eficiente y precisa.
- Es importante que la Subdirección de Avalúos implemente una herramienta de control y seguimiento en la elaboración de avalúos, que le permita revisar en las diferentes etapas el cumplimiento de los tiempos establecidos para la entrega del avalúo.

Firma

ESPERANZA GARZÓN BERMÚDEZ

Jefe Oficina de Control Interno (e)



PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

FECHA DE PRESENTACION
AAAA-MM-DD
2024-11-12

SUSCRITO ENTRE LA SUBDIRECCIÓN DE AVALÚOS Y LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

Entre Alexis Javier Carbonó Mendoza Jefe de la Subdirección de Avalúos y Esperanza Garzón Bermúdez Jefe (E) de la Oficina de Control Interno, suscriben el siguiente Plan de Mejoramiento:

CONSIDERACIONES

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones, realiza el proceso de auditorías de gestión a las dependencias de la Sede Central y Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, en las cuales se obtienen resultados que deben ser objeto de consideración por parte de las áreas auditadas y como soporte para futuro seguimiento de los Organismos de Control.

El Proceso de la Subdirección de Avalúos, debe emprender las respectivas acciones con el propósito de subsanar las deficiencias determinadas y mejorar el nivel de desempeño en los procesos.

Es responsabilidad del Proceso de la Subdirección de Avalúos, diseñar e implementar las estrategias y emprender las acciones correctivas y de mejora, de acuerdo con los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles.

OBJETIVO

El objetivo primordial del Plan de Mejoramiento para el año 2024 es promover que los procesos internos de la entidad, se desarrollen de forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de mecanismos orientados al mejoramiento continuo.

COMPROMISOS

El Proceso de la Subdirección de Avalúos, se compromete a implementar las siguientes estrategias y actividades señaladas dentro del tiempo planificado para su ejecución, así: *(ver instructivo anexo)*

*Tipo de Hallazgo: **NC**= No Conformidad **OBS**= Observación **OM**= Oportunidad de Mejora *****Favor tener en cuenta el Instructivo de diligenciamiento anexo a este formato.**



PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

FECHA DE PRESENTACION

AAAA-MM-DD

2024-11-12

N°	*Tipo de Hallazgo	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSAS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (Nombre completo y dependencia)	FECHA - EJECUCIÓN (AAAA-MM-DD)	PRODUCTO ESPERADO (Evidencia)
1	OM	<p>Herramienta de monitoreo actualizado</p> <p>Diligenciamiento de Herramienta</p> <p>Una vez revisada la herramienta de monitoreo se ve registrada la información de los avalúos, observándose que por la cantidad de campos que hay que diligenciar, algunos quedan vacíos, por lo cual se debe depurar; también se evidenció que, el archivo no permite dar un buen manejo de la información lo que nos podría con llevar a pérdida de la información registrada.</p>	<p>-La herramienta de monitoreo actualmente es un archivo de Excel.</p> <p>-Es necesario trabajarla en línea, dado que múltiples usuarios la actualizan y consultan.</p> <p>-La herramienta permite darle buen manejo de la información, sin embargo, el riesgo de seguridad de la información es alto en términos de pérdida o filtraciones de la misma.</p>	Adecuación de la tecnología o herramientas a las necesidades propias del proceso de Gestión Valuatoria	1. Diseñar e implementar una herramienta basada en tecnología de vanguardia bajo la SUIT de office 365 que permite la optimización de los procesos de la SAV	Alexis Javier Carbonó Mendoza Subdirección de Avalúos	2025-11-22	Acta de liberación de la herramienta tecnológica
2	NC Transversal	<p>Tiempo de ejecución de avalúos comerciales.</p> <p>Revisada la selección de treinta y seis (36) expedientes de avalúos se identificó que el tiempo de elaboración de los avalúos que de acuerdo al procedimiento PC-ACM-02</p>	1. Desarticulación con el área comercial para la comunicación oportuna relacionada con los pagos que realizan los usuarios frente a solicitudes de avalúo no enmarcadas dentro de contratos.	Optimización en los tiempos de entrega de los avalúos comerciales	1-2. Realizar 3 mesas de trabajo con el área comercial y el GIT Contractual para establecer canales y mecanismos de comunicación efectivos, responsabilidades y tiempos de notificación frente a las solicitudes de avalúos.	Alexis Javier Carbonó Mendoza	1-2). 2025-10-21	1-2. Compromisos de implementación de los mecanismos, actas de las mesas de trabajo y listados de asistencia.



PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

FECHA DE PRESENTACION

AAAA-MM-DD

2024-11-12

N°	*Tipo de Hallazgo	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSAS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (Nombre completo y dependencia)	FECHA - EJECUCIÓN (AAAA-MM-DD)	PRODUCTO ESPERADO (Evidencia)
		versión 1, en su numeral 5.11 <i>“Los términos para la elaboración del avalúo comercial serán de 30 días hábiles a partir de la radicación de la documentación completa y necesaria para llevar a cabo el correspondiente avalúo”,</i> encontrándose que 33 superan los tiempos establecidos debido a que en algunas etapas de la elaboración se ve incrementados los tiempos, como la inoportuna comunicación con la oficina de comercial para poder comenzar con su elaboración, este incumplimiento en la entrega de los avalúos podría incurrir en una posibilidad de pérdida reputacional y económica por quejas de las partes interesadas y/o sanciones de entes reguladores debido a la inoportunidad en los tiempos establecidos (30 días hábiles) para la entrega de los avalúos comerciales.	<p>2. Desarticulación con el área comercial y el GIT contractual para la comunicación oportuna relacionada con los contratos o convenios interadministrativos para la elaboración de avalúo.</p> <p>3. Para los avalúos enmarcados en la ley de restitución de tierras, las sentencias que obligan al IGAC a hacer los avalúos no vienen con la documentación requerida completa</p> <p>4. La herramienta para hacer el seguimiento y control al cumplimiento efectivo de las labores de los diferentes roles, no permite controlar los tiempos de entrega. (No</p>			Subdirección de Avalúos		
					3.1 Incorporar un equipo de restitución de tierras que gestione la recolección de la información de los avalúos enmarcados en la ley de restitución de tierras.		3.1). 2025-03-31	3.1 Acta de inicio de los contratos del equipo de Restitución de Tierras.
					3.2 Activar un mecanismo de verificación de la completitud de los documentos.		3.2) 2025-03-31	3.2 Formato de mecanismo de verificación de completitud de documentación.
					4. Diseñar e implementar una herramienta basada en tecnológica de vanguardia bajo la SUIT de office 365 que permite la optimización de los procesos de la SAV, que		4). 2025-11-22	4. Acta de liberación de la herramienta tecnológica Herramienta tecnológica implementada



PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

FECHA DE PRESENTACION

AAAA-MM-DD

2024-11-12

N°	*Tipo de Hallazgo	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSAS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (Nombre completo y dependencia)	FECHA - EJECUCIÓN (AAAA-MM-DD)	PRODUCTO ESPERADO (Evidencia)
			genera alertas individuales)		genere alertas en cada fase.			
			5. Incumplimientos en los tiempos de entrega por parte del personal técnico y administrativo.		5.1. Generar 4 campañas de cultura organizacional que promuevan los valores, el cumplimiento en la entrega de las labores y la identidad institucional.		5.1). 2025-10-21	5.1. Campañas de cultura organizacional (Listas de asistencia y piezas de comunicación interna)
					5.2. Configurar contratos que permitan un adecuado seguimiento y verificación de cumplimiento que incluyan cláusulas contractuales reales y aplicables frente a los incumplimientos por parte de los contratistas.		5.2). 2025-10-21	5.2. Contratos con cláusulas contractuales reales y aplicables
					5.3. Establecer nuevas estrategias de seguimiento y control que permitan la mejora en los tiempos de entrega (Procedimiento de avalúos comerciales).		5.3). 2025-06-30	5.3. Procedimiento de Avalúos comerciales.
			6. El procedimiento de avalúos comerciales vigente no cuenta con la desagregación de tiempos y actividades		6.1. Actualizar el procedimiento de avalúos comerciales.		6.1). 2025-06-30	6.1. Procedimiento de Avalúos comerciales.
					6.2. Elaborar el instructivo para realizar avalúos comerciales			



PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

FECHA DE PRESENTACION

AAAA-MM-DD

2024-11-12

N°	*Tipo de Hallazgo	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSAS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (Nombre completo y dependencia)	FECHA - EJECUCIÓN (AAAA-MM-DD)	PRODUCTO ESPERADO (Evidencia)
							6.2) 2025- 06-30	6.2. instructivo para realizar avalúos comerciales

PERFECCIONAMIENTO

El presente Plan de Mejoramiento se suscribe por las partes en la ciudad de Bogotá, a los (25) días del mes 11 del año (2024) así:

Firma

ALEXIS JAVIER CARBONÓ MENDOZA
LÍDER DEL PROCESO

Firma

ESPERANZA GARZÓN BERMÚDEZ
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO (E)

INSTRUCTIVO DEL FORMATO

ASPECTOS GENERALES

El Plan de Mejoramiento es un documento elaborado por el proceso o dirección territorial evaluado, donde se analizan e identifican las causas que generaron los hallazgos, con el fin de establecer las estrategias, actividades, responsables, fechas de ejecución y el producto esperado o evidencia.

De acuerdo al procedimiento de "Auditorías Internas de Gestión" vigente, el proceso o dirección territorial evaluado contará con ocho (8) días hábiles después de entregado el informe, para el análisis de causas, diseño de las estrategias, actividades, determinación de tiempos de ejecución y responsables. Las fechas de ejecución de las estrategias no podrán superar el año a partir de la suscripción del plan de mejoramiento.

Definiciones:

Hallazgo: Resultado de la evaluación de la evidencia de auditoría recopilada frente a los criterios establecidos. Un hallazgo es positivo cuando la condición (situación determinada en la auditoría) es igual al criterio de evaluación. El hallazgo negativo es la determinación de la desviación de la condición frente al criterio.

Se definen tres (3) tipos de hallazgos:

- **No conformidad - NC:** Incumplimiento de un requisito de auditoría (norma interna, norma técnica, ley, resolución, decreto, procedimiento, instructivo, entre otros).
- **Observación - OBS:** es un hallazgo en el cual sí existe un cumplimiento pero que en el futuro puede convertirse en un incumplimiento debido a cómo se está desarrollando una actividad, tarea o proceso concreto.



PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

FECHA DE
PRESENTACION

AAAA-MM-DD

2024-11-12

- **Oportunidad de Mejora - OM:** es un hallazgo en el cual sí existe un cumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso concreto.

Para los hallazgos transversales, el proceso o dirección territorial auditado deberá realizar mesas de trabajo con las áreas involucradas, con el fin de concertar las estrategias y actividades que puedan dar solución a dicho hallazgo.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

***CAUSA(S):** Son las razones por las cuales ocurrió la condición o motivo del incumplimiento del criterio. Para identificar las causas, se debe preguntar, porqué se generó cada una de ellas, hasta descubrir las razones que originaron la desviación.

Factores que se pueden considerar para el análisis de las causas:

- Capacidad del personal
- Incorporación de personal calificado
- Falta de o insuficiente entrenamiento
- Adecuación de la tecnología o herramientas
- Conveniencia de la cultura de la entidad
- Disponibilidad de recursos (presupuesto o personal entre otros)
- Circunstancias del proceso que conllevaron a generar dicha desviación
- Autoridad en la toma de decisiones

Se sugieren algunas de estas técnicas para el análisis de causas:

Al terminar de diligenciar el Plan de Mejoramiento, se debe entregar a la Oficina de Control Interno – OCI, para así proceder a tomar las firmas correspondientes.

NOTA: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Integral de Gestión a través de la herramienta dispuesta para tal fin y una vez se hayan ejecutado la totalidad de las actividades que hacen parte de las estrategias, se procederá a realizar el respectivo informe.

- Los “Cinco por qué”.
- Modo de falla y análisis de los efectos.
- Diagrama de flujo del proceso, flujo del sistema y flujo de datos.
- Diagramas espina de pescado.
- Crítica a la medición de la calidad.
- Diagrama de Pareto.
- Correlación estadística.

Estrategia: Es la determinación de un objetivo a corto plazo que se implementará por medio de un plan de acción compuesto por tareas o actividades específicas, las cuales contribuirán a eliminar o minimizar las causas que generaron los hallazgos.

Actividades: Conjunto de tareas específicas implementadas de forma organizada, para cumplir con la estrategia, teniendo en cuenta tiempos y recursos.

Para la definición de la(s) Estrategia(s) y actividades(s) solicitar acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

Responsable: Proceso o Dirección Territorial auditada mencionando el cargo del líder que se encarga de ejecutar la actividad. Sin embargo, existen hallazgos transversales, donde intervienen otras áreas del IGAC. En este espacio se deben relacionar los procesos responsables del hallazgo transversal encontrado, con el objetivo de construir en conjunto el plan de mejoramiento.

Fecha Ejecución: Este campo se diligencia teniendo en cuenta el año, mes y día para el cumplimiento de las actividades que apuntan a subsanar el hallazgo planteado.

Producto esperado (Evidencia): Se debe mencionar el soporte del cumplimiento de las actividades y la estrategia planteada por el proceso o Dirección Territorial, que permita evidenciar su ejecución.